

Por tanto Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese.

publicúese y archívese -
NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3253/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3253/2024

VISTO:

El Mensaje N° 074/2024 y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada a este municipio con fecha de mesa de entradas el 23/07/2024 N° 41.610, por el Sr. Nelson J. Rabellino, Presidente del Club de Veteranos Unidos, en donde solicita la aprobación de las dársenas de estacionamiento vehicular, a construir sobre calle Maipú, entre calle Indio y Balcarce, sobre vereda oeste (frente al predio de dicho club), se adjuntan los croquis de la dársena realizado por la Arquitecta Viviana Scremin, Matrícula 03489;

Que, la calle Maipú es de doble sentido por lo cual está permitido el estacionamiento sobre ambas manos y sólo queda espacio libre en la calzada para que circule un único vehículo, originando el entorpecimiento a la hora de circular, es por ello que buscamos la forma de asegurar una fluidez de circulación;

Que, vemos la necesidad de ordenar el tránsito y el estacionamiento en este sector del Club debido al ingreso y egreso de la gran afluencia de asistentes que concurre a realizar distintas actividades deportivas, los cuales una parte de ellos utilizan como medio de transporte motos o automóviles, generando inconvenientes para estacionarlos;

Que, como en todas las entidades deportivas, es alta la concurrencia de niños y jóvenes, peligrando su integridad física por el desorden que se genera en el tránsito por la falta de un regulador o un estacionamiento adecuado;

Que, dicha propuesta aportará una optimización del espacio que resulta tan necesario en dicho sector, ya que, es una cuadra con mucho tránsito y demanda un estacionamiento adecuado.

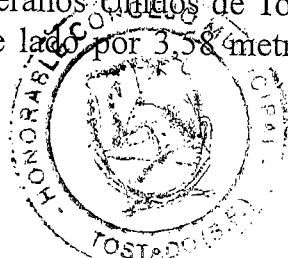
Que, es el compromiso de todos el aportar cambios que favorezcan el avance de la ciudad;

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

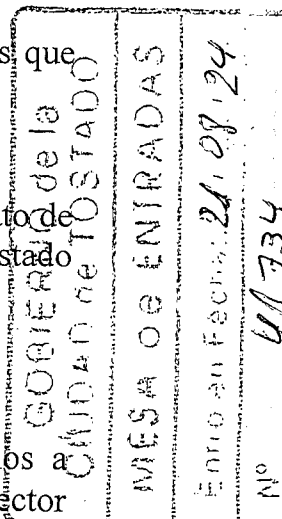
ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Apruébese las dársenas de estacionamiento de vehículos a construir frente al Club de Veteranos Unidos de Tostado, la cual posee un sector que consta de 10,62 metros de lado, por 3,58 metros de ancho, y el otro sector

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Trátese por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 5233/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

será de 26,71 de largo por 3,58 metros de ancho, a construir sobre calle Maipú, entre las calles Indio y Balcarce, sobre vereda oeste (frente al predio de dicho club).

ARTICULO 2º)- La estructura se realizará en un todo de acuerdo al croquis presentado por el Sr. Nelson Rabellino, Presidente del Club de Veteranos Unidos de Tostado, el cual se hace responsable de los materiales y mano de obra y además se compromete a realizar la señalización correspondiente y el pintado de la misma.

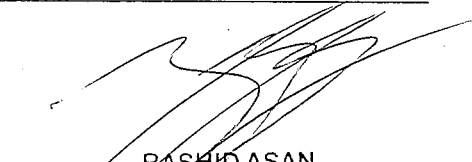
ARTICULO 3º)- De Forma.

ARTICULO 4º)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO n-13
CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en fecha: 21.08.24
Nº: 41734